FEDERACIÓN VENEZOLANA DE TENIS



REGLAMENTO 2019

CIRCUITO NACIONAL DE COMPETENCIAS DE TENIS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (CNCTNNA)

(Aprobado y modificado en Asamblea Ordinaria de fecha 23 y 24 de noviembre de 2018)



INDICE

Capitulo	Sección	Descripción	Pg
I		De las Disposiciones Generales	3
II		De los Rankings	6
Ш		De las Sedes y Fechas de los Torneos	7
IV		De las Categorías	10
V		De los Torneos	11
	1	De los Torneos Estatales	13
	2	De los Torneos Regionales Abiertos y Nacionales	14
	3	De los Torneos Regionales Abiertos (G3)	16
	4	De los Torneos Nacionales (G2)	17
	5	De los Torneo Nacionales (G1)	19
	6	Del Torneo Nacional por Equipos	20
VI		De la Premiación	21
VII		De la Elaboración de los Draws	22
VIII		De las Autoridades de los Torneos	25
	1	Del Director del Torneo	25
	2	Del Arbitraje	26
IX		De las Puntuaciones	26
Χ		De las Preselecciones y Selecciones Nacionales	28
ΧI		De los Procedimientos Para la Aplicación de Sanciones	29
XII		De la Distribución de las Asociaciones por Regiones	29
XIII		De las Disposiciones finales	30
		Apéndice "A": Del Código de Conducta de la ITF	30
		Apéndice "B". Reglamento de Padres y Acompañantes	37



CAPITULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1:

El presente reglamento define las normas que regirán los torneos del Circuito Nacional de Competencias de Tenis de Niñas, Niños y Adolescentes (CNCTNNA), y las que servirán de base para la elaboración de los respectivos rankings nacionales. De igual forma establece las reglas de conducta a cumplir por todos los actores afiliados (tenistas, entrenadores, árbitros, delegados, capitanes de equipo, padres y/o representantes, directivos y afines), que participan en el desarrollo de la disciplina deportiva, así como su régimen preventivo y sancionatorio.

El conocimiento y la observancia del presente reglamento es de carácter obligatorio para todos sus afiliados, el desconocimiento del mismo, no exime de su cumplimiento.

PARÀGRAFO UNICO:

Los tenistas, entrenadores, árbitros, delegados, capitanes de equipo, padres y/o representantes, directivos y afines, afiliados a la asociación de tenis respectiva y a la FVT, declaran conocer y someterse en toda su extensión al presente reglamento, así como también, a las siguientes leyes y normativas:

- 1. Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física (LODAFEF).
- 2. Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA).
- 3. Estatutos de la Federación Venezolana de Tenis (FVT).
- 4. Reglas del Tenis de la Federación Internacional de Tenis (ITF) del año en curso.
- 5. Código de Conducta de la Federación Internacional de Tenis adoptado por la FVT.

Todos las partes involucradas y nombradas son garantes de hacer que se cumpla lo acá establecido.

ARTICULO 2:

Para poder participar en los torneos del CNCTNNA, y figurar en el ranking nacional, los tenistas deberán obligatoriamente estar afiliados a su asociación estatal de tenis y a la FVT, siendo el requisito principal el tener nacionalidad venezolana. En el caso de ser extranjero, la FVT podrá autorizar su participación, previa solicitud del padre y/o representante del interesado. Luego de ser aprobada por la Junta Directiva la afiliación, se informará por escrito al tenista los trámites que debe cumplir para culminar con éxito dicho proceso.

PARÀGRAFO UNICO:

Sin estar afiliado a su asociación de tenis y a la FVT, el tenista no podrá inscribirse en ningún torneo del CNCTNNA. Sólo en caso de torneos estatales y de afiliación a la FVT vencida, la inscripción al torneo del tenista tiene la opción de ser aceptada por el Director o el Árbitro del Torneo, antes de la elaboración del cuadro principal o draw; el tenista involucrado deberá pre afiliarse en línea a través



de las páginas web www.fvtenis.com. Ve de forma inmediata y el caso deberá ser reportado en el Informe del Torneo. El Departamento de Competencias velará para que jugadores en esta condición no sean incluidos en las listas de aceptación de torneos y en caso de omisión no validará los puntos obtenidos por el tenista en el torneo, si no se concluyó correctamente el proceso de afiliación. El jugador que haya avanzado de ronda ganándole a otro que no esté debidamente afiliado no será acreedor de sus puntos hasta que la condición del atleta no afiliado sea corregida. En el caso de los torneos Estatales, la Asociación sede será la responsable de mirar el estatus de afiliación ante la FVT de los jugadores inscritos antes de ser incluidos en las listas de aceptación.

ARTICULO 3:

Todas las afiliaciones a la FVT, vencen y cesa su validez, el 31 de diciembre de cada año. Todas las afiliaciones se realizarán a través del sistema previsto para ello en las páginas web www.fvtenis.com. y www.fvtenis.com.

ARTICULO 4:

La inscripción de todos los tenistas en los torneos del CNCTNNA, se hará a través del sistema establecido para ello en la página web www.fvtenis.com.ve y NO a través de las asociaciones de tenis ni del departamento de Competencias de la Federación Venezolana de Tenis.

PARÀGRAFO UNICO:

En caso de ausencia de una asociación de tenis, la FVT será responsable de establecer las medidas correspondientes que faciliten y aseguren a los tenistas pertenecientes a ese estado, la participación en los torneos del CNCTNNA.

ARTICULO 5:

La Junta Directiva de la FVT, se obliga a comunicar a sus afiliados, a través de sus departamentos, comisiones nacionales y asociaciones de tenis estatales, utilizando los medios disponibles de información (página web, prensa, radio, televisión, correo electrónico, redes sociales, carteleras) que crea conveniente, toda la información concerniente a reglamentos, calendario e inscripciones del CNCTNNA.

ARTICULO 6:

Ningún tenista podrá inscribirse y/o participar en más de un torneo pautado por semana del CNCTNNA, (esta norma no incluye a los clasificatorios de los eventos internacionales, pero una vez clasificados no podrán participar en evento alguno del calendario nacional en la misma semana), incluso cuando estos se realicen en semanas diferentes; por consiguiente, un tenista no podrá competir en un mismo torneo estadal, regional o nacional en dos entidades diferentes. Los tenistas que infrinjan esta norma serán excluidos de ambos torneos y los puntos que hayan ganado no serán válidos para el ranking nacional.

En el caso de los tenistas que participan en el CNCTNNA y en el Circuito Abierto de Adultos o circuitos internacionales profesionales, podrán jugar en torneos pautados para la misma semana. La coincidencia en horarios de juego es un riesgo a correr por el tenista y no responsabilidad de los organizadores del torneo; sólo serán válidos para el



ranking nacional, los puntos obtenidos en el torneo del Circuito Nacional de Competencias de Niñas, Niños y Adolescentes.

ARTICULO 7:

Se podrán realizar cambios de afiliación de tenistas de una asociación a otra en cualquier época del año, siempre y cuando sea solicitado por escrito por el tenista a través de su padre y/o representante, planteando los justificados motivos que generan dicha petición. La asociación de tenis receptora de la solicitud, informará a la asociación de tenis que solicite el tenista para que ésta le otorgue el visto bueno y se finiquite el cambio de afiliación. Lo acá contemplado no colida con las disposiciones de la Carta Fundamental de los Juegos Deportivos Nacionales Juveniles.

PARÀGRAFO UNICO:

En el caso del Torneo Nacional por Equipos del CNCTNNA, el cambio de afiliación de un tenista a otra asociación de tenis estatal y para que éste pueda representarla, deberá ser realizada con un mínimo de seis (6) meses de antigüedad a la fecha de celebración del torneo y el tenista debe haber representado en al menos una (1) competencia del CNCTNNA a esa Asociación de tenis estatal.

ARTICULO 8:

La Junta Directiva de la FVT, a través de su Departamento Técnico y junto a la Comisión Técnica Nacional, será responsable de la supervisión y control de los torneos Nacionales y hará todo lo necesario para asegurar que el calendario oficial se cumpla en su totalidad; por lo que nombrara a un Entrenador afiliado al Registro Nacional de Entrenadores para que en cada Torneo sea garante del cumplimiento de estas condiciones, motivador de organizadores y jugadores y deberá presentar un informe final con los aspectos convenientes a mejorar a nivel técnico y organizativo. Queda entendido que el calendario oficial del CNCTNNA de la FVT, es un apéndice de este reglamento. Solamente en situaciones calamitosas, de emergencia, de excepción o de peligro inminente para la ciudadanía, podrá la junta directiva de la FVT, previa consulta con las asociaciones de tenis estatales sedes involucradas y en beneficio de todos los participantes, cambiar la fecha o la sede de cualquier torneo del calendario oficial; pero en todo momento debe ser consultado. La FVT podrá ceder los derechos de la organización de un Torneo del CNCTNNA a una asociación de tenis, de forma parcial o total, bajo común acuerdo.

Asimismo, en el caso de que algún evento por causas de fuerza mayor no pudiere ser completado, el mismo no podrá reanudarse en otra fecha y sus resultados serán válidos hasta la instancia que haya alcanzado. Esta disposición abarca tanto la competencia de sencillos como la de dobles en todas las Regiones del país.

ARTICULO 9:

La junta directiva de la Federación Venezolana de Tenis establecerá mensualmente el costo de los torneos del CNCTNNA.

Cuando la Junta directiva de la asociación sede de un torneo, considere que debe aumentarse el costo de inscripción del mismo para garantizar el éxito deportivo y económico del evento, deberá solicitarlo con un lapso de anticipación de quince (15) días calendario, mediante escrito dirigido a la Junta directiva FVT, sustentado con amplia argumentación el motivo de la solicitud; La Junta Directiva de la FVT, responderá por escrito en un lapso de cinco (5) días hábiles a la



recepción de la solicitud.

La FVT exonera el pago de la inscripción en cualquier torneo del calendario a los jugadores con ranking Nacional número uno (1) en su categoría. Por ejemplo, jugador número uno (1) de catorce (14) años será exonerado en torneos donde juegue catorce (14) más son será exonerado si juega dieciséis (16) o dieciocho (18). Los torneos internacionales que se jueguen en el país están excluidos de esta exoneración.

ARTICULO 10:

Los tenistas inscritos en cualquier torneo del CNCTNNA de la FVT, aceptan someterse y cumplir con todas las previsiones establecidas en el programa anti doping de la ITF y según las leyes aplicables. El programa anti doping puede conseguirse en el sitio oficial de la ITF, ver www.itfjuniors.com.

ARTICULO 11:

Cada tenista debe contar con una cobertura de seguro médico personal contra accidentes; la cual eximirá de cualquier responsabilidad tanto a la FVT como a la asociación sede. En caso de no tenerlo; el jugador participará bajo riesgo propio y responsabilizará automáticamente a sus representantes; sean padres, entrenadores o representante de su Asociación. Este requisito puede ser solicitado al momento de inscribirse en cualquier torneo del CNCTNNA por parte del Árbitro General. Esta norma se extiende a los torneos organizados por la Federación Internacional de Tenis (ITF) y la Confederación Suramericana de Tenis (COSAT).

ARTICULO 12:

La Junta Directiva de la FVT evaluará y aprobará a través de su Comisión Técnica Nacional, cualquier convenio para tenistas y acreditaciones a entrenadores y capitanes de equipo en torneos internacionales.

CAPITULO II DE LOS RANKINGS

ARTICULO 13:

La posición de cada tenista en el Ranking Nacional correspondiente se determinará de la siguiente manera:

- 1. Los seis (6) mejores resultados obtenidos en los últimos doce (12) meses de competencia del total de torneos que haya jugado:
 - a. El 100% de su valor cuantitativo de los torneos de sencillos.
 - b. El 25% de su valor cuantitativo de los torneos de dobles.
- 2. La puntuación obtenida por los tenistas en cada torneo será válida hasta la realización del mismo al año siguiente en la categoría correspondiente o hasta que se cumpla un año calendario para ese evento. Una vez cumplido el año los puntos de dicho evento quedaran eliminados del sistema de ranking. La no participación en el evento al año siguiente, dará



lugar a la pérdida de los puntos obtenidos el año anterior en dicho torneo.

- 3. La posición de aquellos tenistas que mantengan igual cantidad de puntos (empates), será la misma. En caso de tener que definir cupos para algún torneo, estos se decidirán por sorteo, de ello quedará constancia en el informe del torneo.
- 4. Los puntos obtenidos en torneos COTTEC/COSAT/ITF recibirán la bonificación siguiente:

ASIGNACIÓN DE PUNTOS POR CONVALIDACIÓN DE TORNEOS INTERNACIONALES					
1 PUNTO ITF EQUIVALE A:	3 Puntos del Circuito Infantil y Juvenil FVT (Cat. 18)				
1 PUNTO COSAT EQUIVALE A:	2 Puntos del Circuito Infantil y Juvenil FVT (Cat. 14 o 16)				
1 PUNTO COTTEC EQUIVALE A :	1.5 Puntos del Circuito Infantil y Juvenil FVT (Cat. 14)				
PUNTOS ATP/WTA	Puntos del Circuito de Adultos				

5. Jugadores Venezolanos que viven en el extranjero y estén debidamente afiliados a la FVT tienen derecho a que sus puntos sean computados en el ranking nacional, a pesar de no haber participado en ningún torneo en Venezuela.

ARTICULO 14:

El Departamento de Competencias de la FVT, computará todos los torneos oficiales cuyos resultados hayan sido remitidos por sus organizadores dentro de los plazos indicados en este reglamento. Es responsabilidad de los árbitros enviar a las asociaciones los informes correspondientes dentro de los tres días siguientes a la culminación del torneo y las asociaciones remitir al Departamento de Competencias dentro de los plazos establecidos (máximo cinco días después de finalizado el torneo) los informes con cuadros y anexos. En aquellos casos de atraso en el envío de los resultados por parte de alguna asociación de tenis estadal sede de torneo, los puntos y los cuadros del mismo serán reflejados en la siguiente actualización del ranking.

CAPITULO III DE LAS SEDES Y FECHAS DE LOS TORNEOS

ARTICULO 15:

Anualmente, en la Asamblea General de asociaciones de tenis afiliadas a la FVT, se asignarán las sedes y las fechas para todos los torneos del CNCTNNA. Las fechas que se fijen no podrán ser cambiadas, con esto se garantiza la inamovilidad de los torneos según su programación original en el calendario con las excepciones detalladas en el artículo ocho (8) de este Reglamento.

Se dará prioridad a las sedes que ofrezcan mayores ventajas para el mejor cumplimiento de los eventos; en el caso de los torneos nacionales y regionales, las entidades favorecidas con la sede deberán cumplir con las siguientes condiciones:



1. Requisitos Generales:

- a. Un croquis con varias referencias para la cómoda localización de las instalaciones.
- b. Nombre de los hoteles y posadas apropiadas de la zona con indicación especial de aquellos que ofrecen planes específicos para el evento.
- c. Sistema de transporte disponible entre el hotel y el lugar de competencia.
- d. Tipo de superficie de las canchas a utilizar por categoría.

2. Requisitos Específicos instalaciones dotadas de:

- a. Baños limpios, en estado óptimo de funcionamiento y vestuarios para los tenistas.
- b. Servicios de restaurante o cafetín con precios accesibles y horario de atención que cubra todas las horas de actividad diaria del torneo.
- c. Agua potable y fría suficiente a disposición de los tenistas durante la realización del torneo.
- d. Estacionamiento o áreas adyacentes apropiadas para ello, que cuenten con vigilancia.
- e. Espacios de oficina para instalar la mesa de control, el reloj, la cartelera oficial y disponer de un sistema de altavoces.
- f. El personal técnico necesario indicado a continuación, afiliados a la FVT y habilitados para participar en el evento: a) Un (1) Juez Árbitro durante todo el torneo, b) Jueces Itinerantes auxiliares, mínimo uno (1) por cada tres canchas c) Jueces de Silla, desde semifinales en torneos nacionales y finales en torneos Regional abierto G3. Se designarán por parte del Departamento de Arbitraje, un mínimo de cuatro (4) jueces de silla para los torneos nacionales, tres (3) durante la clasificación. Un mínimo de 2 jueces de silla será designado para los torneos Regional abierto G3. Para los torneos estadales será designado únicamente el juez árbitro, sin embargo, la asociación deberá cumplir con el mínimo de jueces por cada grupo de tres canchas. El Departamento de Arbitraje dispondrá de un tabulador, aprobado por la Junta Directiva de la FVT, donde se especificará los costos de arbitraje para los diferentes eventos.
- g. Tener a disposición de los tenistas durante todo torneo Regional abierto G3, nacional y nacional por equipo, el servicio de fisioterapia por parte de un profesional.
- h. Disponer de un mínimo de canchas con buena iluminación y condiciones en una misma sede. Esto dependerá del grado del torneo, para los nacionales un mínimo de ocho (8) canchas iluminadas, los regionales serán autorizados en un mínimo de seis (6) canchas iluminadas, cinco (5) canchas iluminadas en el caso de la región uno (1) Capital y cuatro (4) Oriente. Los torneos estadales se disputarán en la sede que disponga la asociación de tenis estadal local en el máximo de siete (7) días que estipula la semana del Calendario FVT.
- i. Las sedes deben contar con canchas de practica desde el día anterior al inicio del evento.



Si se juega una sola categoría debe haber tres canchas disponibles y cuatro si se juegan las dos categorías.

- j. Los torneos podrán ser disputados en distintas superficies, siempre y cuando sean categorías diferentes y anteriormente anunciadas en el Fact Sheet. Para el Campeonato Nacional Por Equipos; se requerirá de al menos ocho (8) canchas iluminadas en una misma sede. En ningún caso, se permitirá llevar a cabo competencias en una sede fuera del territorio de la asociación de tenis estadal organizadora sin consentimiento de la Comisión Técnica Nacional; esto NO aplica para la región capital.
- k. Servicio de encordado de raquetas durante el torneo desde 1 hora antes de comenzar hasta el último partido (incluye la clasificación).
- Identificar mediante credencial visible al personal que trabaja en cada torneo, indicando su ocupación.
- m. Colocar las sillas necesarias dentro de las canchas para el descanso de los tenistas.
- n. Acceso a Internet para el Arbitraje o personal en la sede del torneo.
- o. Proveer las pelotas necesarias según se indica a continuación: a) Tres (3) pelotas en buen estado para todos los partidos, revisadas por el Juez Árbitro. En torneos, nacionales por equipos y nacionales el organizador proveerá las pelotas y se usarán pelotas nuevas a partir de semifinal. En torneos Regionales abiertos los jugadores ponen las pelotas en buen estado hasta cuartos de final y la sede pone pelotas nuevas a partir de semifinal. Los partidos de dobles se jugarán con pelotas en buen estado revisadas por el Juez Árbitro en todos los enfrentamientos. Lo jugadores serán responsables de proveer las pelotas en buen estado para los torneos estatales.

PARÀGRAFO UNICO:

Para una misma categoría, los partidos se jugarán en canchas que tengan todas exactamente la misma superficie. No obstante, en la eventualidad de condiciones comprobadamente adversas, que no puedan ser solventadas con suficiente antelación como para finalizar un juego o el resto del torneo, este podrá desarrollarse en otra sede y/o superficie distinta, bien a cubierto o no, previa aprobación del Tribunal Disciplinario.

ARTICULO 16:

La asociación sede del torneo, será responsable de enviar al Departamento de Competencias de la FVT, el Fact Sheet u hoja de información del torneo treinta (30) días calendario antes del lunes de la semana del torneo, asimismo deberán entregar al Departamento de Competencias de la FVT en un lapso máximo de cinco (05) días hábiles luego de finalizado cada torneo, los siguientes documentos:

- 1. El informe del Director del Torneo.
- 2. Evaluaciones del torneo realizadas por los delegados acreditados por las asociaciones.



- 3. Acta del tribunal disciplinario.
- 4. El informe del árbitro que comprenda:
 - a. Los cuadros principales o draws con los resultados de los partidos.
 - b. El reporte del evento en el formato resumen de puntuaciones.
 - c. Los formularios de las penalizaciones aplicadas.

CAPITULO IV DE LAS CATEGORÍAS

ARTICULO 17:

Las categorías disponibles para los tenistas, tanto en masculino como en femenino, en pruebas Individuales, dobles y por equipos para el año 2019 son:

- 1. Categoría 7 y 8 años: Para todos los tenistas nacidos el año 2012, 2011 y 2010 respectivamente. Se jugará con pelota naranja en cancha de 18,77 x 6,51 metros. Los jugadores del 2011 podrán jugar la categoría 9-10 pelota verde si así lo desean, de acuerdo con el criterio del entrenador y asociación representada, pero NO podrá jugar los torneos 12-B ni pelota amarilla.
- 2. Categoría 9 y 10 años: Para todos los tenistas nacidos en el año **2011**, **2010** y **2009**. Se jugará con pelota verde en cancha de 21,77 metros. Todos los jugadores del **2010** y **2009** podrán jugar la categoría 12-B.
- 3. Categoría 12-B: Para todos los tenistas nacidos en el año 2010, 2009, 2008 y 2007. Se jugará con pelota verde y cancha completa. Los jugadores de los años 2010 y 2009 podrán jugar tanto la categoría pelota verde, como la categoría 12-B pelota verde, pero NO podrán jugar la categoría de 12 años pelota amarilla ni 14 años. Los jugadores del 2008 y 2007 podrán jugar la categoría 12-B siempre y cuando su ranking nacional sea mayor a 60 en el momento de inscripción.
- 4. Categoría 12 años: Para todos los tenistas nacidos entre el año 2008 y 2007. Los dieciséis (16) primeros jugadores del Ranking Nacional de 12 años, únicamente podrán participar en los torneos estatales correspondientes a la categoría de dieciséis (16) años.
 - Categoría 14 años: Para todos los tenistas nacidos entre el año 2008 y 2005.
 - Categoría 16 años: Para todos los tenistas nacidos entre el 2006 y 2003.
- 7. Categoría 18 años: Para todos los tenistas nacidos entre el **2006** y **2001** (siempre y cuando el jugador haya cumplido 13 años antes de la semana del torneo).
- 8. Categoría ITF Nacional (en periodo de prueba durante 2019): Para todos los tenistas nacidos entre el **2006** y **2001** (siempre y cuando el jugador haya cumplido 13 años antes de la semana del torneo).



CAPITULO V DE LOS TORNEOS

ARTICULO 18:

Los torneos del Circuito Nacional de Competencias de Niñas, Niños y Adolescentes, se clasifican en: Nacionales (G1 y G2), Regional abierto G3, Estatales y Nacional por Equipos. Se jugarán bajo el siguiente régimen en cuanto a las categorías y las diferentes formas de eliminación de sus participantes:

- 1. La categoría 12-B, pelota verde, (9, 10, 11 y 12 años) se jugará bajo el sistema de eliminación directa o Round Robín al mejor de dos (2) sets sin ventaja, y en caso de sets iguales, se jugará un match tie-break a 10 puntos. La final de single se jugará al mejor de tres sets sin ventaja. Los resultados de estos torneos serán computados al ranking de 12 años.
- 2. Las categorías de doce (12), catorce (14), dieciséis (16) y dieciocho (18) años, jugarán bajo el sistema de eliminación directa o Round Robín al mejor de dos (2) sets con ventaja y en caso de sets iguales se definirá con un match tie-break a diez (10) puntos. Desde cuartos de final en adelante se jugará al mejor de tres (3) sets con ventaja, con tie-break a siete (7) puntos en todos los sets. La categoría de doce (12) años se jugará con la pelota amarilla ITF (16).
- 3. Para los dobles en las categorías de doce (12), catorce (14), dieciséis (16) y dieciocho (18) años todos los cuadros serán jugados al ganador de dos (2) sets sin ventaja, y en caso de sets iguales se resolverá jugando un match tie-break a 10 puntos.
- 4. En los clasificatorios de los torneos nacionales G1 se jugará, bajo el sistema de eliminación directa al mejor de 03 sets completos con ventaja, con tie-break a siete (7) puntos en todos los sets. En los clasificatorios de los torneos nacionales G2 se jugará dos (2) sets con ventaja y en caso de sets iguales se definirá jugando un match tie-break a 10 puntos.
- 5. Se implementa la regla del NO LET para todas las competencias y categorías.
- 6. Las firmas en los torneos Regional Abierto G3 y nacionales se realizará de la forma siguiente:
 - a. Para el cuadro clasificatorio será el día fijado en el fact sheet, en la sede del torneo, hasta las 4:00 p.m.
 - b. Para el cuadro principal se realizará el miércoles de la semana anterior al torneo, en la sede o asociación de cada jugador. Es responsabilidad de las asociaciones enviar la lista de jugadores que firmaron y su respectivo pago a la asociación sede del evento para el lunes de la semana del torneo. Jugador que no aparezca en el listado de firmas con su respectivo pago NO será incluido en el cuadro de competencia.
 - c. Para los dobles será el día fijado en el fact sheet hasta las 12:00 p.m.
 - d. Todas las firmas se realizarán personalmente por el Atleta. Pudiendo excepcionalmente un delegado acreditado por la Asociación firmar por este. La firma de dobles es **personal**.
- 7.Los Wild Card para los torneos nacionales serán otorgados el 50 % por la Comisión Técnica Nacional y el otro 50 % por la asociación de tenis estadal organizadora. Los Wild Card para



los torneos regionales serán otorgados por la asociación de tenis estadal sede del evento, tomando en cuenta que debería ser un 50 % para la asociación sede y el otro 50 % para los tenistas de las asociaciones de tenis estadales participantes bajo previa solicitud de las asociaciones interesadas, en caso de no llenar los cupos por ausencia de solicitudes, la asociación de tenis estadal sede podrá hacer uso de ellos para sus tenistas. Esta disposición se aplica también para los dobles.

- 8. Los torneos de sencillos o de dobles que no sean jugados en apego a lo dispuesto en este artículo, no aportaran puntos para el ranking.
- 9. En los torneos válidos para el presente reglamento, el tamaño mínimo del cuadro de dobles será de cuatro (4) parejas y el tamaño máximo, será la mitad del cuadro principal; podrán firmar para optar a jugar todos los tenistas interesados con la limitación de entrada de acuerdo al método de prioridad de aceptación siguiente:
 - 1. Dos jugadores de cuadro principal (Aceptados Directos, Clasificados, Lucky Looser):
 - a) Ambos jugadores con ranking.
 - b) Un jugador con ranking y el otro sin ranking.
 - c) Ambos jugadores sin ranking.
 - 2. Un jugador del cuadro principal (AD, CLA, LL) y uno del clasificatorio:
 - a) Ambos jugadores con ranking.
 - b) Un jugador con ranking y el otro sin ranking.
 - c) Ambos jugadores sin ranking.
 - 3. Dos jugadores del clasificatorio:
 - a) Ambos jugadores con ranking.
 - b) Un jugador con ranking y el otro sin ranking.
 - c) Ambos jugadores sin ranking.
 - 4. Jugadores en cuadro principal con Wild Card **NO** se consideran Aceptados Directos.
- 10.Los Jugadores con Wild Card del cuadro principal serán considerados tenistas sin estatus, por lo tanto, tendrán menor carácter meritorio en el momento de la escogencia de las parejas al torneo de dobles que:
 - a. Los tenistas con aceptación directa al cuadro principal
 - b. Los tenistas provenientes del torneo de clasificación.

PARÀGRAFO UNICO:

Las listas de aceptación para los torneos nacionales y regionales serán emitidas por el Departamento de Competencias de la FVT, razón por la cual las inscripciones de los tenistas que deseen participar en estos eventos, deben ser realizadas en la página www.fvtenis.com.ve, dentro de los plazos establecidos para ello.



ARTICULO 19:

Los torneos de las categorías 12 y 16 años podrán realizarse simultáneamente, pero no deberán coincidir con los de las categorías 14 y 18 años. A los efectos de los torneos nacionales y regionales, las dos categorías pueden jugarse en superficies distintas, siempre y cuando sea acorde a lo expuesto en el Artículo Nº 15 de este reglamento.

SECCIÓN 1 DE LOS TORNEOS ESTATALES

ARTICULO 20:

Los torneos estatales del CNCTNNA, serán cuatro (4) al año y se jugarán simultáneamente uno en cada estado por categoría, en las fechas establecidas en el calendario oficial de torneos. A conveniencia de los participantes, éstos podrán inscribirse y participar en cualquier torneo estadal a jugarse en cualquier estado del país; sin embargo, en ningún caso lo podrán hacer en más de un torneo que corresponda a una misma semana.

Los estatales, para todas las categorías, se jugarán de la siguiente manera: mínimo de tres (3) y máximo de 8 jugadores, se jugará todos contra todos (round robín) en grupos de tres (3), cuatro (4) o cinco (5) participantes. Se clasifican dos (2) jugadores por grupo y se jugará un cuadro final de eliminación sencilla. Los puntos para el ranking nacional siempre serán los de la última ronda alcanzada por el jugador y nunca acumulativo de dos fases. Por ejemplo, el jugador que avance una ronda en la fase de eliminación directa se gana los puntos de esa ronda más no los de la fase de round robín. En el caso de un torneo contar solo con tres (3), cuatro (4) o cinco (5) participantes este se jugará con un solo grupo, determinando los lugares según su posición final.

En caso de que la cantidad de tenistas sea mayor de 8 jugadores se hará un draw de eliminación sencilla.

Condiciones:

- 1. Los tenistas accederán al torneo luego de haber cumplido con el requisito de la inscripción.
- 2. La inscripción debe realizarse a través de la página www.fvrenis.com.ve.
- 3. El cierre de las inscripciones para un torneo estadal se hará cuarenta y ocho (48) horas antes del inicio del mismo.
- 4. El sorteo y el cuadro correspondiente se hará veinticuatro (24) horas antes del inicio en la sede del torneo.
- 5. Los torneos Estatales con menos de tres jugadores en sencillos y de cuatro parejas en dobles, serán declarados desiertos y no otorgarán puntos.
- 6. Los jugadores proveerán las pelotas del torneo, las cuales deberán estar en buen estado previa revisión por el árbitro del torneo.

ARTICULO 21:

En las competencias de sencillos cuando se use el método de todos contra todos para dirimir las



habilidades deportivas de nuestros tenistas, en aquellos casos donde el cuadro principal presente un mínimo de tres (3) tenistas y un máximo de ocho (8) tenistas, los grupos a conformarse tendrán un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) tenistas, determinándose los resultados de la siguiente forma:

- 1. Si dos (2) tenistas quedan empatados, el ganador será quien haya vencido en el encuentro cara a cara.
- 2. Si tres (3) tenistas quedan empatados, se define el ganador en primera instancia por el mayor porcentaje de sets ganados de los jugados, si persiste el empate, se define en segunda instancia por el porcentaje de games ganados de los jugados, si aún continúa el empate, el Juez Árbitro del torneo realizará un sorteo entre los tres (3) tenistas. El porcentaje se determina dividiendo los sets o games ganados entre sets o games jugados x 100. Match tiebreaks serán registrados como un set y el puntaje será 76
- 3. En el caso de que un juego se defina por un walk over, el ganador obtendrá el punto por el partido ganado y el marcador será 6-0/6-0.
- 4. Si un tenista es expulsado durante el desarrollo de un encuentro perderá su partido, quedando el marcador ganador del set donde se produzca la incidencia, en 6 o 7 games para el tenista ganador y el número de games para el expulsado será el que tuviese para el momento del evento, por ejemplo, si la expulsión se produce durante el tie-break, el set quedará 7-6 para el tenista ganador, y de necesitar otro set para ganar el partido, se acreditará un marcador de 6-0. Si la expulsión del tenista se produce por la pérdida de la condición física, por equipo o uniforme inaceptable, el tenista podrá continuar en el torneo, si es por cualquier otra violación al Código de Conducta, puede ser eliminado de todas las modalidades.
- 5. Todos los partidos se jugarán al mejor de 2 sets con ventaja, en caso de empate a un set por lado se jugará un match tie-break de 10 puntos.
- 6. En torneos donde participen tres (3), cuatro (4) o cinco (5) jugadores se conformará un solo grupo y se jugara la fase de Round Robín únicamente, asignándose la puntuación de acuerdo a los partidos ganados.

ARTICULO 22:

En las competencias de dobles se jugará por el sistema de eliminación directa al mejor de 2 sets sin ventaja y de ser necesario un match tie-break para el tercero.

SECCION 2 DE LOS TORNEOS REGIONALES ABIERTO Y NACIONALES

ARTICULO 23:

Las reglas de participación y organización para los torneos Regionales abiertos G3 y Nacionales G2 y G1 son las siguientes:

- 1. Los tenistas accederán al torneo luego de haber cumplido con el requisito de la inscripción a través de la página www.fvtenis.com.ve.
- 2. Todos los cuadros serán jugados bajo el sistema de eliminación directa, excepto por los



Nacionales G1 que serán Round Robín.

- 3. El cierre de inscripciones se hará con catorce (14) días continuos de anticipación antes del lunes de la semana fijada para el inicio del torneo, a las 5:00 de la tarde, en caso de coincidir el día de cierre de inscripciones con día feriado, se difiere dicho cierre para las 10:00 de la mañana del día hábil siguiente.
- 4. Los retiros de los torneos serán recibidos hasta siete (07) días continuos después del cierre de inscripción, los tenistas de la llave principal podrán retirarse del torneo hasta siete (07) días antes, sin incurrir en sanción. En caso de coincidir el día de retiro con día feriado se difiere dicho cierre para las diez (10) de la mañana del día hábil siguiente.
- 5. Las listas de aceptación serán publicadas por la FVT hasta 48 horas después del cierre de inscripciones, con carácter de obligatoriedad. Una vez publicada la lista de aceptación los jugadores que deseen tendrán 48 horas para realizar la solicitud del Wild Card. Los Wild Card serán otorgados un día antes de la colocación de la lista definitiva y esta a su vez colocada en la página web oficial de la Federación Venezolana de Tenis el lunes de la semana del torneo. Sin embargo, en caso de no haber solicitudes de Wild Card, los mismos podrán otorgarse al momento de la elaboración del cuadro.
- 6. No se otorgarán Wild Card para el cuadro principal a tenistas con puntos de suspensión en el ranking (SIN EXCEPCION). El Departamento de Competencias de la FVT y el Juez Árbitro del torneo velarán porque esto sea cumplido.
- 7. El sorteo del cuadro principal se hará el día asignado en el fact sheet por el referee del evento. La firma de dobles será el primer día del cuadro principal hasta las 12:00 pm en la sede del torneo.
- 8. La programación de dichos eventos debe empezar a más tardar las 8:00 a.m.
- 9. SIN EXCEPCIÓN. Durante los lapsos establecidos para el torneo deberán completarse los juegos de sencillos y dobles; sin embargo, en caso de que por causa mayor (clima, condiciones de la sede), no puedan completarse, previa consulta al Director del Torneo, los juegos de dobles podrán ser cancelados y los puntos se otorgarán hasta la misma ronda que todas las parejas hayan alcanzado, siempre y cuando se haya jugado un juego. Los sencillos podrán culminar con un día extra, siempre y cuando sea para jugar las rondas finales, y bajo la aceptación de los tenistas involucrados en dichas finales. La asociación de tenis estadal sede garantizará las condiciones necesarias para árbitros y tenistas en ese día adicional.



SECCION 3 DE LOS TORNEOS REGIONALES ABIERTO (G3)

ARTICULO 24:

Los torneos Regionales Abiertos del CNCTNNA, son tres (3) al año a efectuarse en las sedes y fechas establecidas en el calendario oficial de torneos.

Las Reglas de participación y organización son las siguientes:

- 1. Los torneos regionales serán jugados en un máximo de cinco (5) días; comenzando el viernes, exceptuando los torneos de la Región 1 (DC, Miranda y Vargas) los cuales podrán comenzar el martes y culminar el domingo. La programación de dichos eventos debe empezar a más tardar las 8:00 a.m.
- 2. El sorteo del cuadro principal se hará el miércoles de la semana del torneo por el referee designado para el evento. La firma de dobles será hasta las 12:00 pm del primer día del cuadro principal en la sede del torneo.

La composición de los cuadros se determina de la siguiente manera:

a. CUADRO PRINCIPAL:

Se jugará con cuarenta y ocho (48) tenistas que se inscriban específicamente para jugar en el torneo regional que le corresponda, conformado de la siguiente manera:

- 1. Aceptación directa a los primeros cuarenta y cuatro (44) tenistas disponibles según sus posiciones en el ranking nacional.
- 2. Invitación de cuatro (04) tenistas (Wild Cards) designados por la asociación de tenis estadal sede, 50 % tenistas locales y 50 % otras asociaciones de tenis estadales participantes bajo previa solicitud.
- 3. Hasta octavos de final se jugará al mejor de dos sets con ventaja y de ser necesario un match tie-break para desempatar. A partir de cuartos de final se jugará al mejor de tres sets.

b. CUADRO DE DOBLES

- 1. Para la competencia de dobles se aceptarán hasta 24 parejas firmadas.
- 2. En ningún caso, podrán los padres, entrenadores o dirigentes firmar por algún tenista.
- 3. Siempre prevalecerá la suma de los rankings de cada integrante de la pareja para determinar las siembras del draw.
- 4. Se otorgará 1 Wild Card para el torneo de dobles por parte de la asociación de tenis estadal sede, en cada categoría.



SECCIÓN 4 DE LOS TORNEOS NACIONALES (G2)

ARTICULO 25:

Los torneos nacionales del CNCTNNA, son tres (3) al año a efectuarse en las sedes y fechas establecidas en el calendario oficial de torneos.

Las reglas de participación y organización son las siguientes:

- 1. Los torneos nacionales serán jugados en un máximo de seis (6) días. La firma del cuadro de clasificación cerrará a las 4:00 pm del día miércoles en la sede del torneo. La firma del cuadro principal será en las respectivas sedes de los atletas el miércoles anterior al inicio del torneo. La firma de dobles cerrará el día viernes a las 12:00 pm. La programación de los partidos debe comenzar a más tardar las 8:00 a.m.
- 2. La composición de los cuadros se determina de la siguiente manera:

a. CLASIFICATORIO:

Se jugará con treinta y dos (32) tenistas que se inscriban específicamente para jugar el torneo, conformado de la siguiente manera:

- 1. Aceptación de veintiocho (28) tenistas disponibles y que no puedan por su ranking acceder a la lista del cuadro principal.
- 2. Invitación de cuatro (4) tenistas (Wild Card), otorgado el 50 % por la Comisión Técnica Nacional de la FVT y la asociación de tenis estadal sede el 50 % restante.
- 3. Se jugará al mejor de dos sets con ventaja y en caso de empate a un set por lado un match tie-break a diez (10 puntos).

b. CUADRO PRINCIPAL

Se jugará con treinta y dos (32) tenistas que se inscriban específicamente para jugar el torneo, conformado de la siguiente manera:

- 1. Aceptación directa a los primeros veinte (20) tenistas disponibles según sus posiciones en el ranking nacional.
- 2. Aceptación de ocho (8) tenistas provenientes del torneo clasificatorio.
- 3. Invitación de cuatro (4) tenistas (Wild Card) otorgado el 50 % por la Comisión Técnica Nacional de la FVT y la asociación de tenis estadal sede el 50 % restante.
- 4. Hasta octavos de final se jugará al mejor de dos sets con ventaja y de ser necesario un match tie-break para desempatar. A partir de cuartos de final se jugará al mejor de tres sets.



c. CUADRO DE DOBLES

- 1. Para la competencia de dobles se aceptarán hasta 16 parejas firmadas.
- 2. En ningún caso podrán los padres, entrenadores o dirigentes firmar por algún tenista.
- 3. En todos los casos prevalecerá la suma del ranking de cada integrante de la pareja.
- 4. Se otorgará un Wild Card para el torneo de dobles por parte de la asociación de tenis estatal sede, en cada categoría.

PARÀGRAFO UNICO:

Los torneos nacionales (G2) 12-B e ITF son dos (2) al año a efectuarse en las sedes y fechas establecidas en el calendario oficial de torneos. La composición de los cuadros será de la siguiente manera:

a. CUADRO CLASIFICATORIO

- 1. Aceptación directa a los primeros veinte (20) tenistas disponibles según sus posiciones en el ranking nacional.
- 2. Invitación de cuatro (4) tenistas (Wild Card), otorgado el 50 % por la Comisión Técnica Nacional de la FVT y la asociación de tenis estadal sede el 50 % restante.

b. CUADRO PRINCIPAL

Se jugará con cuarenta y ocho (48) tenistas que se inscriban específicamente para jugar el torneo, conformado de la siguiente manera:

- 1. Aceptación directa de los primeros treinta y seis (36) tenistas disponibles según sus posiciones en el ranking nacional.
- 2. Aceptación de seis (6) tenistas provenientes del torneo clasificatorio.
- 3. Invitación de seis (6) tenistas (Wild Card) otorgado el 50 % por la Comisión técnica Nacional de la FVT y la asociación de tenis estadal sede el 50 restante.

c. CUADRO DE DOBLES

- 1. Para la competencia de dobles se aceptarán hasta 24 parejas firmadas.
- En ningún caso podrán los padres, entrenadores o dirigentes firmar por algún tenista.
- 3. En todos los casos prevalecerá la suma del ranking de cada integrante de la pareja.



4. Se otorgarán dos Wild Card para el torneo de dobles por parte de la asociación de tenis estatal sede, en cada categoría.

SECCIÓN 5 DE LOS TORNEOS NACIONALES (G1)

ARTICULO 26:

Los torneos nacionales del CNCTNNA, son tres (3) al año a efectuarse en las sedes y fechas establecidas en el calendario oficial de torneos.

Las reglas de participación y organización son las siguientes:

- 1. Los torneos nacionales serán jugados en un máximo de seis (6) días. La firma del cuadro de clasificación cerrará a las 4:00 pm del día miércoles en la sede del torneo. La firma del cuadro principal será en las respectivas sedes de los atletas el miércoles anterior al inicio del torneo. La firma de dobles cerrará el día viernes a las 12:00 pm. La programación de los partidos debe comenzar a más tardar a las 8:00 a.m.
- 2. La composición de los cuadros se determinará de la siguiente manera:
 - a. CLASIFICATORIO:

Se jugará con diez y seis (16) tenistas que se inscriban específicamente para jugar el torneo, conformado de la siguiente manera:

- 1. Aceptación de doce (12) tenistas disponibles y que no puedan por su ranking acceder a la lista del cuadro principal.
- 2. Invitación de cuatro (4) tenistas (Wild Card), otorgado el 50 % por la Comisión Técnica Nacional de la FVT y la asociación de tenis estadal sede el 50 % restante.
- 3. Se permitirá en partidos de clasificatorio coaching al final del primer o segundo set.
- 4. Se jugará al mejor de tres sets con ventaja.

b. CUADRO PRINCIPAL

Se jugará con diez y seis (16) tenistas que se inscriban específicamente para jugar el torneo, conformado de la siguiente manera:

- 1. Aceptación directa a los primeros diez (10) tenistas disponibles según sus posiciones en el ranking nacional.
- 2. Aceptación de cuatro (4) tenistas provenientes del torneo clasificatorio.
- 3. Invitación de dos (2) tenistas (Wild Card) otorgado el 50 % por la Comisión Técnica Nacional de la FVT y la asociación de tenis estadal sede el 50 % restante.



- 4. El atleta de cada grupo que gane más partidos clasifica a la siguiente ronda, semifinal. El primer y segundo mejor ranking se enfrentan al tercer y cuarto mejor ranking por sorteo.
- 5. Se permitirá en partidos de cuadro principal coaching al final del primer y segundo set.
 - a. El coach debe ser designado por su jugador ante el referee del torneo y previo al inicio del partido. En caso de dobles ambos jugadores pueden designar un coach, pero solo uno podrá entrar a cancha al final del set.
 - b. Los coach están sujetos al código de conducta y deben vestir ropa de tenis para entrar a la cancha.
 - c. Los coach no pueden comunicarse desde el exterior de la cancha con el jugador.

c. CUADRO DE DOBLES

- 1. Para la competencia de dobles se aceptarán hasta ocho (8) parejas firmadas.
- 2. En ningún caso podrán los padres, entrenadores o dirigentes firmar por algún tenista.
- 3. En todos los casos prevalecerá la suma del ranking de cada integrante de la pareja.
- 4. Se otorgará un Wild Card para el torneo de dobles por parte de la asociación de tenis estatal sede, en cada categoría.

SECCIÓN 6 DEL TORNEO NACIONAL POR EQUIPOS

ARTICULO 27:

Se realizará un Campeonato Nacional por Equipos. La Junta Directiva de la Federacion Venezolana de Tenis asignara la sede de dicho evento a más tardar en el mes de abril. Para determinar al Campeón será de acuerdo al sistema olímpico de medallas, Campeón recibirá oro, Finalista recibirá plata y Semifinalistas recibirán bronce. Los jugadores recibirán 25 puntos por partido ganado de sencillos y 6,25 por partido de dobles los cuales serán computados al ranking nacional de la categoría que jueguen en el dicho torneo.

Este evento se regirá por las siguientes normas:

- 1. Se jugarán simultáneamente en las categorías siguientes: 7 y 8 (Pelota Naranja), 9 y 10 (pelota verde), 12, 14, 16 y 18 años, en masculino y femenino.
- 2. Los equipos sembrados, se escogerán por la sumatoria de los Rankings individuales de sus tenistas.
- 3. Cada encuentro se definirá en tres puntos, dos (2) sencillos y un doble.
- 4. A los efectos de la premiación general del evento, se sumarán los puntos obtenidos en cada categoría por los resultados de la misma.
- 5. Todas las categorías podrán conformar equipos inscribiendo un mínimo de dos tenistas y un máximo de tres tenistas y se permitirá repetir a un solo tenista en el doble por encuentro.



- 6. La fecha tope de inscripción de los equipos la determinará la F.V.T., no obstante, en la ocasión de realizarse el Congresillo Técnico la entidad que lo desee podrá realizar cambios en sus nóminas.
- 7. En la fecha del congresillo técnico se llevará a cabo una charla de obligatoria asistencia para todas aquellas personas que actuarán como coaches durante el campeonato, requisito sin el que no podrán ejercer tal función. Cada participante recibirá la debida acreditación que le permitirá desempeñarse como coach en los torneos por equipos del calendario oficial del F.V.T. Queda entendido que el rol de coach no podrá ser ejercido por familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad de aquel tenista que se encuentre en juego, con la excepción de aquellos entrenadores oficialmente certificados según el listado de la FVT
- 8. Se declara desierta una categoría cuando no participen en ella, por lo menos 3 asociaciones.
- 9. Cada entidad será responsable de la cancelación de honorarios de un (1) Arbitro designado por el departamento de arbitraje de la FVT.
- 10.El capitán o delegado de cada Asociación presentará su equipo atendiendo al anuncio o llamado del Arbitro General.
- 11.La confrontación se hará bajo el sistema de los sudamericanos; el primer encuentro será entre los tenistas número dos de cada equipo y a continuación los numero uno de cada equipo. Luego será jugado el partido de dobles.
- 12. Si jugado el primer partido de singles y transcurrido los 15 minutos, no se presentase a la cancha el tenista correspondiente al segundo partido de singles, se decretará WALK OVER.
- 13.En el lapso de diez (10) minutos después de terminado el segundo partido de sencillos y si fuera necesario jugar, el capitán o delegado de la Asociación correspondiente presentará su pareja de dobles, partido que debe comenzar en un máximo de Treinta (30) minutos después de finalizado el segundo partido de singles o bien en el tiempo reglamentario dado el caso de descanso de algún tenista que sea llamado a repetir.
- 14.Se otorgarán medallas a las entidades que jueguen y avancen al menos una ronda de acuerdo a la tabla de medallas. Las entidades en ronda adelantada que han recibido un Bye y pierdan su primera confrontación del cuadro no obtendrán medallas. No así las entidades que adelanten ronda debido a un Walk Over.

CAPITULO VI DE LA PREMIACIÓN

ARTICULO 28:

En cada torneo se premiará por lo menos a los ganadores y a los finalistas. Los tenistas merecedores de estos trofeos deben permanecer en el sitio del evento y estar presentes en el acto de premiación, en caso de haberlo, y recibir personalmente dicha premiación, so pena de ser sancionado de acuerdo a este Reglamento.

En los torneos Nacionales (G1, G2) y Regionales (G3) se entregará trofeos para los campeones y finalistas en individual. Los dobles podrán ser premiados con medallas. En los torneos estatales (single y dobles) se podrá premiar con medallas.



CAPITULO VII DE LA ELABORACIÓN DE LOS DRAWS

ARTICULO 29:

Todos los sorteos para los Torneos Estatales, Regionales, Nacionales y por Equipos serán públicos y solo podrán intervenir en ellos el referee principal del evento, el Director del Torneo y los delegados debidamente acreditados por los clubes y Asociaciones vigentes.

ARTICULO 30:

Los tenistas podrán ser programados para jugar 3 partidos en un mismo día. A) Tres dobles, B) dos singles (16 y 8vos, 8vos y 4tos) y un doble, C) un single y dos dobles, D) **NO** se podrá jugar cuartos y semifinal o semifinal y final de singles el mismo día, salvo casos de fuerza mayor determinados por el tribunal disciplinario. En ningún caso el atleta jugará un cuarto partido, así sea bajo su propio consentimiento. Los intervalos y/o descanso entre uno y otro partido dependerán del tiempo de duración de los juegos disputados, siguiendo la siguiente regla:

- 1. Si ha jugado menos de una (1) hora, descanso de media hora (30 minutos).
- 2. Si ha jugado entre una (1) hora y hora y media $(1\frac{1}{2})$, descanso de una (1) hora.
- 3. Si ha jugado entre hora y media $(1\frac{1}{2})$ y dos (2) horas, descanso de una hora y media $(1\frac{1}{2})$.
- 4. Si ha jugado más de dos (2) horas, descanso de dos (2) horas.
- 5. Los partidos nocturnos no podrán comenzar después de las nueve y quince (9:15pm) de la noche.
- 6. El descanso para los tenistas de un partido nocturno, será de por lo menos, doce (12) horas, contadas desde la finalización del partido nocturno y el comienzo de su siguiente partido diurno.
- 7. El jugador implicado en final de single y dobles el mismo día tendrá 40 minutos máximos de descanso entre ambos encuentros.

ARTICULO 31:

Las siembras en los cuadros principales se sortearán y ubicarán de acuerdo a los siguientes procedimientos:

- 1. Cuadros de 8 o menos tenistas con dos (2) siembras:
 - a. Cabeza de serie uno, línea 1
 - b. Cabeza de serie dos, línea 8
- 2. Cuadros de 16 tenistas o menos tenistas con cuatro (04) siembras:
 - a. Cabeza de serie uno, línea 1
 - b. Cabeza de serie dos, línea 16
 - c. Cabezas de serie 3 y 4, la primera sorteada ira en la línea 5 y la segunda sorteada en la línea 12.
- 3. Cuadros de 32 tenistas o menos tenistas con ocho (08) siembras:
 - a. Cabeza de serie Nº 1, línea 1
 - b. Cabeza de serie Nº 2, línea 32



- c. Cabezas de serie Nº 3 y Nº 4, la primera sorteada en la línea 9 y la segunda sorteada en la línea 24.
- d. Cabezas de serie de la Nº 5 a la Nº 8, se sortearán bajo la misma condición y se colocarán en las líneas 8, 16, 17 y 25. Respetando el orden de separación de entidades.
- 4. Cuadros de 64 tenistas o menos tenistas con dieciséis (16) siembras:
 - a. Cabeza de serie Nº 1, línea 1
 - b. Cabeza de serie Nº 2, línea 64
 - c. Cabezas de serie Nº 3 y Nº 4, la primera sorteada en la línea 17 y la segunda sorteada en la línea 48.
 - d. Las cabezas de serie de la Nº 5 a la Nº 8, se sortearán bajo la misma condición y se colocarán en las líneas 16, 32, 33 y 49
 - e. Las cabezas de serie de la Nº 9 a la Nº 12 se sortearán bajo la misma condición y se colocarán en las líneas 9, 25, 40 y 56
 - f. Las cabezas de serie de la Nº 13 a la Nº 16 se sortearán bajo la misma condición y se colocarán en las líneas 8, 24, 41 y 57.

ARTICULO 32:

En los sorteos de los torneos Nacionales y Regionales se tomará en cuenta con prioridad las siguientes condiciones:

Si hay dos tenistas inscritos en la competencia y ambos pertenecen a una misma Asociación, deberán colocarse en mitades diferentes del cuadro. En el clasificatorio la única restricción es que dos tenistas de la misma entidad no se encuentren en primera ronda.

Si tres o cuatro tenistas pertenecen a una misma Asociación, el primero y el segundo deberán ser colocados en mitades diferentes del cuadro. Los tenistas tercero y cuarto se colocarán en las secciones (cuartos) donde los tenistas primero y segundo de esa Asociación no aparezcan.

El resto de los tenistas de una misma Asociación serán sorteados y en su colocación se evitará en cuanto sea posible que se confronten en primera ronda. Igualmente, para los torneos Estatales y en cuanto sea posible, se evitará que tenistas de un mismo club se enfrenten en la primera ronda de partidos.

El estatus de cada tenista lo determinará su ranking de la forma siguiente:

- 1. Vacante: Si se produce, esta debe ser sustituida de la siguiente manera:
 - a. Desde la fecha de cierre de inscripción hasta la fecha de firma del clasificatorio: las vacantes deben llenarse por tenistas inscritos y serán seleccionados de acuerdo a su ranking en la lista de aceptación. Todos los tenistas sin ranking serán sorteados antes de publicar los listados y ese sorteo determinará el estatus que ellos tendrán en la lista de aceptación.
 - b. Desde el día de la firma del clasificatorio hasta el inicio del clasificatorio:
 - I. Las vacantes en el cuadro principal, ser llenaran por tenistas inscritos que firmaron para



el clasificatorio, seleccionados según su estatus de la lista de aceptación y luego por alternos en la sede que hayan firmado para el clasificatorio según su ranking actualizado.

Si los tenistas no cuentan con ranking serán seleccionados por sorteo.

- II. Las vacantes en el clasificatorio se llenarán por tenistas inscritos que hayan firmado para el clasificatorio, seleccionados según su posición en la lista de aceptación y luego por tenistas alternos en la sede que posean un ranking inferior al del último tenista sembrado del cuadro principal.
- c. Comenzada la competencia del clasificatorio:
 - I. Las vacantes del cuadro principal se pueden llenar solamente por perdedores afortunados. Un perdedor afortunado, se debe incluir como sustituto de cualquier tenista que se retire o sea retirado antes de que se juegue el primer punto de su partido. Se seleccionan los perdedores afortunados de la ronda final del clasificatorio por sorteo, de igual manera si no tiene ranking, se resolverá por sorteo.
 - Si se necesitan más perdedores afortunados, los perdedores de las rondas previas serán seleccionados de la misma manera.
 - II. Las vacantes en el clasificatorio serán llenadas por tenistas que firmaron en la lista de alternos en la sede que posean un ranking inferior al del último sembrado en el cuadro principal.
- Los Tenistas alternos por listado: Son los tenistas que se inscriben en el plazo establecido para cada tipo de torneo, pero no entraron en el cuadro principal ni en el cuadro de clasificación del mismo.
 - El tenista alterno por listado que desee sustituir una vacante, debe oficializar su disposición presentándose, en la sede del torneo, ante el árbitro general a más tardar treinta (30) minutos antes del primer partido en su categoría y firmar el formato correspondiente.
- 3. Los perdedores afortunados (Lucky Losers): Son los tenistas que perdieron en la ronda final del torneo clasificatorio, o si se necesitan más perdedores afortunados, aquellos tenistas que perdieron en las rondas previas. De ser necesario completar el cuadro estos se decidirán por sorteo de acuerdo a su condición de rankeados o no.
- 4. El perdedor afortunado que desee sustituir una vacante, debe oficializar su disposición presentándose, en la sede del torneo, ante el árbitro general a más tardar treinta (30) minutos antes del primer partido programado en su categoría y firmar el formato correspondiente.
 - Una vez firmados, los tenistas que perdieron en última ronda de clasificación serán sorteados en 2 grupos, un primer grupo con tenistas rankeados y otro grupo con tenistas sin ranking. El mismo procedimiento se realizará con los perdedores de rondas previas a la de final de clasificación.
- 5. Los Tenistas alternos en la sede: Son los tenistas que no se inscribieron y se presentan a su propio y único riesgo, en la sede del torneo, para llenar alguna vacante, como consecuencia de un



retiro o de un Walk Over. Sólo podrán optar a estas figuras, aquellos tenistas que posean un numero de ranking inferior al del último tenista sembrado del cuadro principal. Para oficializar su estatus debe presentarse en la sede del torneo ante el árbitro general a más tardar treinta (30) minutos antes del primer partido programado en su categoría y firmar el formato correspondiente. Bajo ningún motivo podrá ser firmado por el Juez árbitro o el Director del Torneo un Tenista Alterno en Sede. La condición de tenistas alternos en la sede será aplicada en los torneos Nacionales y Regionales.

ARTICULO 33:

Un tenista puede retirarse de un torneo por lesión o enfermedad no más de dos (2) veces en un año calendario sin incurrir en penalización automática, siempre que se presente un certificado médico a la autoridad o a la FVT que certifique que el tenista está impedido de jugar debido a una lesión o enfermedad especifica. Todos los certificados médicos deben recibirse por la FVT dentro de los tres días continuos de la finalización del torneo concerniente. Si un tenista mantiene una lesión que necesite su retiro de torneos consecuentes no se le impondrá una penalización automática. Después de una recuperación si el tenista participa en un torneo y tiene que retirarse, necesitara un nuevo certificado, aun si la lesión es una recurrencia. En caso de una apelación o disputa, la decisión final será de la Junta Directiva de la FVT, decisión la cual será inapelable. El Departamento de Arbitraje, en trabajo en conjunto con el Departamento de Competencias mantendrán actualizados los records negativos de conductas de los jugadores involucrados.

CAPITULO VIII DE LAS AUTORIDADES DE LOS TORNEOS SECCIÓN 1 DEL DIRECTOR DEL TORNEO

ARTICULO 34:

Para todos los Torneos del calendario regular de la FVT La máxima autoridad en los Torneos de Niños, Niñas y Adolescentes será el Director del Torneo el cual deberá estar afiliado a la FVT y acreditado por la Asociación sede.

ARTICULO 35:

Son atribuciones y responsabilidades del Director del Torneo:

- 1. Estar presentes en la realización de los sorteos, de los que refrendarán su transparencia con su firma.
- 2. Velar por que se cumplan a cabalidad los requisitos exigidos a las sedes de los torneos indicados en el artículo 17.
- 3. Vigilar que el inicio de los partidos se realice con relación a la hora fijada lo más exacto posible; con especial atención para aquellos de desarrollo nocturno.
- 4. Entregar a la Asociación correspondiente el informe de lo ocurrido durante el torneo cumplido; entidad que actuará en consecuencia según lo pautado en el artículo Nº 13.
- 5. Aplicar en cuanto sea necesario las reglas y normas a que se refiere el artículo Nº 6.



SECCIÓN 2 DEL ARBITRAJE

ARTICULO 36:

Para todos los Torneos del calendario regular de la FVT la autoridad técnica en los Torneos de Niños, Niñas y Adolescentes será el Juez Arbitro, quien deberá contar con la aprobación del personal auxiliar por la Asociación Sede del Evento previa notificación del Departamento de Arbitraje de la FVT.

El Arbitro General está en la obligación de:

- 1. Dirigir los sorteos.
- 2. Programar inmediatamente después del sorteo, los partidos de primera ronda y enviarlos a las direcciones de correo electrónico de las Asociaciones Regionales.
- 3. Decretar la aplicación del Walk Over bajo su criterio.
- 4. Aplicar el Código de Conducta de la ITF (apéndice) de acuerdo al artículo Nº 43 de este reglamento. Redactar un informe con el resumen de las violaciones al código de conducta y las sanciones correspondientes.
- 5. Elaborar el resumen de los puntos asignados a cada tenista. Este informe, acompañado de los cuadros originales, debe ser remitido a la Asociación organizadora, en un lapso máximo de tres (3) días luego de finalizado el torneo. Igualmente, el departamento de competencias debe remitir a las asociaciones el informe una vez revisado por el departamento en el caso de Nacionales; en el caso de los Regionales a las asociaciones de la región. Reunir a todos los tenistas, entrenadores y acompañantes 15 minutos antes de la primera entrada a cancha en los turnos programados a cada tenista para explicarles las Reglas y condiciones del torneo y hacerles saber los beneficios y consecuencias de los actos que vayan en pro o en contra de este Reglamento y las normas del buen orden que representa el Tenis.

CAPITULO IX DE LAS PUNTUACIONES

ARTICULO 37:

El nivel y puntaje de cada Torneo se determinará por Grados. En el caso de los Torneos Internacionales se aplicará la tabla de Convalidación que aparece en la sección 3 del artículo 39. En los Torneos Estatales los puntos se asignarán con base al cuadro de puntuaciones según el número de tenistas participantes; el Walk over NO afectará negativamente el cómputo de tenistas participantes a estos efectos en todos los Torneos. Solamente tendrán puntos los tenistas que jueguen y ganen por lo menos una vuelta en el cuadro donde participen. Los tenistas en ronda adelantada que han recibido un bye que pierdan su primer partido del draw no obtendrán puntos. No así los tenistas que adelanten rondas debido a un Walk Over, quienes por haber jugado su siguiente o anterior partido obtendrán los puntos correspondientes a la ronda alcanzada.



TABLA DE PUNTUACIÓN DE SENCILLOS

ARTICULO 38: La puntuación de sencillos se regirá bajo la siguiente tabla:

TABLA DE PUNTUACION DE SENCILLOS														
Cuadro	Ronda	Nacional			Regional	Estatal			Estatal 12B					
		G1	G2	ITF	12B	G3	= ó > 4	= ó > 16	$= \acute{\mathbf{o}} > 24$	$= \acute{\mathbf{o}} > 48$	= ó > 4	= ó > 16	$= \acute{\mathbf{o}} > 24$	$= \acute{\mathbf{o}} > 48$
	Ganador	150	100	120	40	60	20	25	30	40	10	15	20	30
Principal	Finalista	100	80	100	30	45	15	20	25	35	5	10	15	25
	Semifinal		60	80	25	30	10	15	20	30	3	5	10	20
	4tos		45	60	20	20	5	10	15	25	1	3	5	15
	8vos		30	40	15	15		5	10	20		1	3	10
	16avos			30	10	10			5	15			1	5
	32avos									10				3
	64avos									5				1
Clasificatorio	Ganador	30	20	20	5									
	Finalista	20	15	15	3									
				MO	DALI	DAD ROU	ND RO	BIN						
	Rondas	G1								Estatal	Estatal 12B			
	1 Partido	40								5	1			
	2 Partidos	60								10	3			
	3 Partidos	80								15	5			
	4 Partidos									20	10			

TABLA DE PUNTUACIÓN DE DOBLES

ARTICULO 39: La puntuación de dobles se regirá bajo la siguiente tabla:

	TABLA DE PUNTUACION DE DOBLES									
		Nacional	Regional		Estatal		F	statal 12	В	
Rondas	G1	G2 (32, ITF)	G2 (12B)	G3	= ó >4	$= \acute{\mathbf{o}} > 12$	$= \acute{o} > 24$	= ó >4	$= \acute{o} > 12$	$= \acute{o} > 24$
Ganador	100	75	30	50	20	30	40	10	15	20
Finalista	75	50	20	30	15	20	30	5	10	15
Semi finalista	50	30	15	20	10	15	20	3	5	10
4tos de Final		20	10	15	5	10	15	1	3	5
8vos de Final		15	5	10		5	10		1	3

TABLA DE PUNTUACIÓN DEL NACIONAL POR EQUIPOS

ARTICULO 40:

Las medallas otorgadas para el torneo nacional por equipos se regirán bajo la siguiente tabla:

TABLA DE MEDALLAS DEL NACIONAL POR EQUIPOS					
Equipo Ganador	ORO				
Equipo Finalista	PLATA				
Equipo Semi Finalistas	BRONCE				

CAPITULO X DE LAS PRESELECCIONES Y SELECCIONES NACIONALES

ARTICULO 41:

La Junta Directiva de la FVT, previa participación a las asociaciones de tenis, tendrá a su cargo la escogencia de las diferentes Comisiones Técnicas Nacionales permanentes por edad y sexo y/o las que sean necesarias, así como la remoción e incorporación de nuevos miembros. Cada comisión técnica nacional tendrá a su cargo la elaboración de su propia normativa rectora y del plan de entrenamiento específico para cada tenista miembro de la selección nacional permanente, así como el seguimiento y control del entrenamiento y de la conformación de los diferentes equipos para las diferentes competencias Internacionales. Las asociaciones igualmente nombrarán la Comisión Técnica que será la encargada de elaborar su reglamento para la escogencia de las selecciones estatales permanentes desde la categoría 10 hasta la categoría 18 años.

ARTICULO 42:

A los miembros de Selecciones Nacionales que se encuentren acreditados por la FVT compitiendo en eventos del calendario Internacional en representación al país en torneo por equipos, y que no hayan obtenido puntos en su incursión al exterior, se les mantendrá y otorgará la puntuación del último torneo del mismo tipo jugado por el tenista en Venezuela y que se ubique en la fecha más cercana a su viaje.

Asimismo, se reconocerá el logro de cada Tenista que se coloque como número 1 del ranking Nacional en alguna categoría, exceptuándose de pagar el valor de inscripciones en los eventos del Circuito FVT mientras mantenga dicho ranking.

ARTICULO 43:

Se establece como requisito indispensable para aquellos tenistas que formen parte de la Preselección o selección nacional en cualquier categoría sus representantes, técnicos y personas allegadas; el tener comprobadas, buenas y armoniosas relaciones con la FVT. De igual manera, se comprometen a dirimir dentro del seno federativo, todas las controversias técnicas y disciplinarias para lo que deben procurar agotar las vías administrativas internas.



CAPITULO XI DE LOS PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

ARTICULO 44:

Procedimiento a seguir en caso de imposición de sanciones técnicas por violación al Código de conducta, anexo A al presente Reglamento:

- 1. La sanción impuesta por el árbitro fundamentada en el Código de Conducta de la ITF (Anexo A de este Reglamento) se dará por informada verbalmente al tenista una vez haya sido aplicada en la cancha; de ser aplicada fuera del partido también tendrá efecto dicha sanción.
- El Árbitro remite el informe que incluye la sanción al Departamento de Competencia de la Federación Venezolana de Tenis dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al terminar el Torneo respectivo.
- 3. Vencido los dos (2) días hábiles señalados en el numeral anterior el tenista podrá apelar de la sanción impuesta ante el Consejo de Honor de la Federación Venezolana de Tenis dentro de un lapso de diez (10) días hábiles
- 4. El Consejo de Honor de la Federación Venezolana de Tenis, tiene un lapso de quince (15) días hábiles para decidir el recurso, su decisión será notificada al tenista y a la Asociación de Tenis respectiva.
- 5. La omisión en el pronunciamiento de cualquiera de las instancias, se entenderá como respuesta negativa a la apelación, y quedará abierta en forma inmediata la instancia siguiente.
- 6. La Actitud inapropiada, antideportiva, perturbadora e indecorosa de cualquier Padre, Madre, Entrenador(a), directo o no de algún tenista; así como de cualquier otra persona que incumpla con lo que representa el buen orden y costumbre dentro de la Disciplina del Tenis; repercutirá desde la Aplicación del Código por Conducta Antideportiva al Tenista, así como la expulsión del recinto de tenis sede del evento e incluso la prohibición de entrada al Club ò sede del Torneo.

CAPITULO XII DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS ASOCIACIONES POR REGIONES

ARTICULO 45:

Para todos los efectos consecuentes en nuestra organización de la regionalización del país para los torneos Grado 3 señalados en el Artículo 20 de este Reglamento, se establecen las siguientes regiones:



Región 1	Región 2	Región 3	Región 4	Región 5
Distrito Capital	Aragua	Falcón	Amazonas	Barinas
Miranda	Apure	Lara	Anzoátegui	Mérida
Vargas	Carabobo	Portuguesa	Bolívar	Táchira
	Cojedes	Yaracuy	Monagas	Trujillo
	Guárico	Zulia	Nueva Esparta	
			Sucre	

CAPITULO XIII DE LAS DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 46:

Este Reglamento de Niñas, Niños y Adolescentes entrará en vigencia el primero de enero de 2019, a partir de cuya fecha quedará derogado el Reglamento del Circuito de Competencias y Ranking de Niñas, Niños y Adolescentes 2018. Este Reglamento no podrá ser modificado en ninguna de sus partes por otra instancia que no sea una Asamblea de Asociaciones convocada a tal efecto, excepcionalmente solamente se podrá modificar sin este requisito previo la señalada en el artículo 17. Viene a ser parte integrante, como un apéndice, del acta de asamblea ordinaria de asociaciones de fecha veintitrés (23) y veinticuatro (24) de noviembre de 2018.

APÉNDICE "A" CODIGO DE CONDUCTA DE LA I.T.F.

1. Propósito.

La ITF Promulga este "Código de Conducta" con el fin de mantener un justo y razonable estándar de conducta por parte de los tenistas y organizadores de los torneos oficiales y para proteger sus respectivos derechos, los del público y la integridad del tenis.

2. Aplicabilidad.

Este código es aplicable de la forma que aquí se establece, en todos los torneos oficiales de la ITF.

- 3. Violaciones al Código "in situ".
 - a. General:

Cada tenista, durante los partidos y en todo momento, en la sede del torneo y los demás sitios oficiales, debe conducirse de manera educada con apego y respecto a las normas universales de la urbanidad y la civilidad.

b. Puntualidad:

Los partidos serán jugados sin demorar el orden de juego previamente avisado (Programa Oficial), el cual debe ser colocado en un sitio de gran visibilidad, designado por el Juez Arbitro.



El Juez Arbitro designará un reloj oficial para el torneo. Los partidos serán llamados de acuerdo con el orden oficial, utilizando todos los medios disponibles y razonables.

El tiempo reglamentario para esperar a un tenista será de 15 Minutos. De lo contrario sería llamado el WALK OVER y el tenista será penalizado por NO presentarse.

c. Vestimenta y Equipo:

Cada tenista debe presentarse a jugar con las vestimentas aceptadas en el tenis.

d. El juego de dobles:

Los miembros de una pareja no están obligados a vestirse de forma sustancialmente idéntica en cuanto al color de la ropa.

e. Identificación publicitaria (vestimenta y equipo):

No se permite ninguna identificación publicitaria en la vestimenta de los tenistas, productos o equipos en la cancha, durante un partido, excepto los señalados a continuación:

i. Camisa, sweater o chaqueta.

1.1. Mangas

Está permitida una identificación comercial en cada manga. Ninguna de ellas excederá de 19,5 centímetros; más una identificación del fabricante en cada manga, sin que excedan los 52 centímetros cuadrados. Si el logo lleva descripción escrita dentro de los 52 centímetros cuadrados, esta no podrá exceder los 26 centímetros cuadrados por manga.

1.2. Al frente, espalda y cuello

Una identificación del fabricante, sin exceder los 26 centímetros cuadrados ó dos (2) identificaciones de máximo 13 centímetros cuadrados, las cuales podrán ser distribuidas en frente, en el cuello ó en la espalda.

1.3. Shorts y faldas.

Están permitidas dos identificaciones del fabricante, sin que excedan los 13 centímetros cuadrados ó una (1) de hasta 26 centímetros cuadrados. También, está permitido una sola identificación del fabricante en la licra, que no exceda los 13 centímetros cuadrados; subrayando que queda prohibido el uso de la misma, como única vestimenta para juegos de competencia; debiendo ser usada con short o falda.

4. Calzados y medias.

Están permitidas las identificaciones del fabricante en los calzados y las medias. En las medias no podrán exceder a los 13 centímetros cuadrados.

5. Raqueta.



Está permitida la identificación del fabricante de la raqueta sobre las cuerdas de ésta.

6. Sombreros, gorras, viseras, cintas, o bandas para la cabeza y muñequeras.

Está permitida una identificación del fabricante, que no exceda los 13 centímetros cuadrados.

7. Maletines, toallas y otros equipos o parafernalias.

Están permitidos los logos del fabricante sobre cada artículo, más dos identificaciones comerciales en el maletín, separadas, sin que excedan los 26 centímetros cuadrados.

8. No ésta permitido.

Usar el nombre, emblemas, logos, marcas, símbolos u otra identificación de otros circuitos de tenis, series de eventos, exhibiciones de tenis o torneos, en ninguna de las vestimentas, equipos o parafernalias de los tenistas, cuando éstas contradigan lo establecido anteriormente.

9. General.

- 1.a. En los casos cuando las utilizaciones de las identificaciones comerciales permitidas contravengan cualquier disposición gubernamental respecto a la televisión o a las leyes, entonces las mismas serán prohibidas. Ejemplo.: Licores, cigarrillos, etc.
- 1.b. A propósito de esta regla, "fabricante" se refiere al fabricante de la ropa, calzado o equipo en cuestión.
- 1.c. La limitación del tamaño estará determinada por el área del parche, cuando éste sea de un color diferente a la ropa, calzado o equipo sobre el cual está colocado, o por el ribete de color que define el área de éste, cuando el parche sea del mismo color de la ropa, calzado o equipo, sin importar si la forma es triangular, circular, cuadrada o rectangular. Cuando no exista el ribete, el área será la del logo en sí.
- 10. Ropa para el calentamiento.

Los tenistas podrán usar ropa especial (chaquetas, pantalón de mono, etc.) durante el calentamiento y durante el partido, siempre que exista comprobada condición climática que lo amerite.

Además, los tenistas deben obtener la aprobación del Juez Arbitro con anterioridad al inicio del calentamiento.

11. Cambio de Ropa

Cualquier tenista que viole esta sección, se le pedirá el cambio inmediato de ropa o equipo. Esta petición podrá ser hecha por el Juez de Silla, el Juez Arbitro o el Supervisor. Si el tenista se niega a esta petición, puede ser descalificado inmediatamente.

F. Abandono de la Cancha.:



Ningún tenista puede abandonar el área de la cancha durante un partido, incluyendo el calentamiento, sin el permiso del Juez de Silla, el Juez Arbitro o el Supervisor. El tenista que abandone la cancha podría ser descalificado inmediatamente y estaría expuesto a otras penalizaciones.

G. El mejor esfuerzo:

Un tenista debe realizar su mejor esfuerzo para ganar los partidos de torneos oficiales. Las violaciones a esta sección del Código serán sancionadas según el cuadro de descalificación.

H. No terminar un partido:

Un tenista debe terminar siempre un partido ya iniciado a menos que no esté en razonables condiciones para completarlo. Las violaciones a esta sección del Código conllevan la descalificación inmediata y su agravio sería una falta mayor sujeta a otro tipo de penalizaciones.

I. Media conferencia de prensa:

A menos que un tenista esté lesionado o incapacitado físicamente, está en la obligación de asistir a su entrevista de prensa, la cual será inmediatamente o antes de los primeros 30 minutos después de concluidos su partido, haya ganado o perdido. A menos que el tiempo haya sido modificado por el Juez Arbitro por causas justificables.

J. Ceremonia de Premiación:

Un tenista que participe en la final de un torneo oficial está en la obligación de asistir a la ceremonia final después del partido. A menos que esté razonablemente justificado.

K. Retrasos irracionales:

Los tenistas deben comenzar a jugar al indicarlo el Juez de Silla, luego de expirar el calentamiento. Entonces el juego será continuo y un tenista no podrá retrasar irracionalmente un partido por ninguna causa, incluida la pérdida de las condiciones naturales.

Un máximo de 20 segundos debe transcurrir desde el momento en el cual la pelota sale de juego al final del punto, hasta el momento en que la pelota es golpeada en el primer servicio en el siguiente punto. Si tal servicio es una falta, el segundo servicio debe ser ejecutado sin demora.

En el cambio de lados un máximo de 90 segundos debe transcurrir desde el momento el cual la pelota sale de juego al final del game hasta el momento en que la pelota es golpeada en el primer servicio del próximo game. En caso de falla, el segundo servicio debe jugarse sin demora.

El recibidor debe jugar ajustándose al ritmo o velocidad razonable del servidor. Por lo tanto, debe estar preparado para recibir cuando el servidor esté listo para servir.

Los retrasos a causa de la pérdida de las condiciones naturales, lesiones o el rehusó a continuar jugando, son considerados violaciones a esta sección del código.



La primera violación a esta sección será penalizada con una advertencia y cada violación siguiente se penalizará según el "cuadro de retraso".

Sin embargo, cuando la violación sea el resultado de la pérdida de las condiciones naturales, lesión o el rehusó a continuar jugando después que el Juez de Silla ordene seguir jugando, la penalización será aplicada según el cuadro de descalificación.

L. Obscenidades Audibles:

Los tenistas no pueden usar obscenidades audibles dentro del recinto del torneo. Si alguna violación se produce en el transcurso de un partido, el tenista será penalizado según el cuadro de descalificación.

Para los propósitos de esta regla, "Obscenidad Audible" se define como la utilización de palabras conocidas como profanas y que sean dichas en voz alta y en forma claramente inteligible para el Juez de Silla, los espectadores, los jueces de líneas o los recogepelotas.

M. Coaching y Coachs:

Los tenistas no pueden recibir indicaciones o recomendaciones durante el partido. Las comunicaciones audibles, visibles o de cualquier tipo entre un tenista y su coach, serán consideradas como "Coaching".

Los tenistas prohibirán a sus "Coachs".

- 1. El uso de obscenidades audibles dentro del recinto del torneo.
- 2. El uso de gestos obscenos dentro de cualquier recinto del torneo.
- 3. Abusar verbalmente de cualquier oficial, rival, espectador, autoridad del torneo o cualquier otra persona dentro del recinto del torneo.
- 4. Abusar físicamente de cualquier oficial, rival, espectador, autoridad del torneo o de cualquier otra persona dentro del recinto del torneo.
- 5. El dar, hacer, ofrecer, autorizar o respaldar cualquier afirmación pública que tenga el propósito de perjudicar los mejores intereses el torneo o de los oficiales. Las violaciones a esta sección del código, están sujetas a la aplicación del cuadro de descalificación, cuando estas sucedan en la cancha.

El Juez Arbitro, cuando la integridad del juego esté en peligro, podrá solicitar al coach que abandone el recinto del torneo. En el caso de que éste no acceda, podrá descalificar inmediatamente al tenista.

N. Obscenidad Visible:

Los tenistas no podrán hacer gestos obscenos en el recinto del Torneo. Si alguna violación se produce en el transcurso de un partido, el tenista será penalizado según el cuadro de descalificación.

Para los propósitos de esta regla, "Obscenidad Visible" se define como el hacer gestos o señas con las manos y/o raquetas pelotas, que normalmente tengan un significado obsceno para la mayoría de las personas



O. Abuso de pelotas:

Los tenistas no pueden golpear, lanzar o patear una pelota de tenis de manera violenta, peligrosa o airada, dentro del recinto del torneo, excepto para conseguir ganar un punto durante un partido (incluyendo el calentamiento).

Las violaciones a esta sección del código, serán sancionadas según el cuadro de descalificaciones.

Para los propósitos de esta regla, se define como "abuso de pelotas" el lanzar intencionalmente una pelota fuera del recinto de la cancha, golpear peligrosamente una pelota negligentemente, sin pensar en las consecuencias inmediatas de tal acto.

P. Abuso de raquetas o equipo:

Los tenistas no lanzarán, golpearán o patearán una raqueta o equipo dentro del recinto del torneo. Las violaciones a esta sección del código serán sancionadas según e cuadro de descalificación.

Para los propósitos de esta regla el "abuso de raquetas o equipo" es definido como la destrucción violenta o intencional de raquetas o equipos. El golpear violentamente con la raqueta o equipo la malla, la silla del juez u otro objeto durante un partido, por razones de frustración o ira.

O. Abuso verbal:

Los tenistas no podrán abusar verbalmente de ningún oficial, rival, espectador, autoridad del torneo o de cualquier otra persona dentro del recinto del torneo.

Las violaciones a esta sección del código serán penalizadas según el cuadro de descalificación.

Para el propósito de esta regla, se define "abuso verbal" como una afirmación dirigida a un oficial, rival, espectador, autoridad del torneo o a cualquier otra persona, que implique deshonestidad o que sea peyorativa causando insulto o abuso.

R. Abuso físico:

Los tenistas no podrán abusar físicamente de ningún oficial, rival, espectador, autoridad del torneo ni de ninguna otra persona dentro del recinto del torneo. Las violaciones a esta sección del código serán sancionadas según el cuadro de descalificación.

Si la falta es cometida fuera de la cancha, siempre será considerada como agravio mayor, sujeta a otro tipo de penalización.

Para el propósito de esta regla, se entiende como "abuso físico" el tocar sin autorización a un oficial, rival, espectador, autoridad del torneo o a cualquier otra persona en el recinto del torneo.



S. Conducta antideportiva:

Los tenistas se conducirán en todo momento de una manera acorde a la integridad del juego de tenis y la urbanidad. Así deben pues respetar la autoridad de los oficiales y los derechos de los demás tenistas, espectadores, autoridades del torneo y demás.

Las violaciones a esta sección del código serán penalizadas según el cuadro de descalificación.

Para los propósitos de esta regla, se define como "conducta antideportiva" a cualquier mal comportamiento, conductas claramente dañinas al deporte o que contraigan los principios de honorabilidad del juego de tenis. Además, la conducta antideportiva incluirá, pero sin limitante, al dar, hacer, ofrecer, autorizar o respaldar cualquier afirmación pública que tenga un efecto dañino o perjudicial para los intereses del torneo o para los oficiales del mismo.

T. No presentar el juego de pelotas:

Aquel tenista que no cumpliese con la obligación de presentar el juego de pelotas exigido para el encuentro correspondiente (Según lo establecido para torneos Estatales y G3), se expone a ser sancionado con La Descalificación inmediata, no obstante, se le otorgarán 15 minutos reglamentarios a fin de que subsane el problema.

U. Cuadro de Descalificación:

a. Primera Ofensa: Advertencia

b. Segunda Ofensa: Punto de Penalización

c. Tercera Ofensa: Juego de Penalización

d. Cuarta Ofensa: Juego de Penalización o Descalificación

El Juez de Silla ante la cuarta ofensa debe detener el partido y llamar al Árbitro General a la cancha para que este aplique el código en esta instancia.

El Juez Arbitro podrá realizar una descalificación inmediata, siendo ésta inapelable. Para los torneos donde exista la figura del Supervisor, el Juez Arbitro debe consultarlo y obtener su aprobación.

Una descalificación en estas condiciones excluye al tenista del resto de las modalidades en ese mismo torneo. A menos que la descalificación se aplique por violación a código de vestimenta o por la pérdida de las condiciones naturales.

V. Puntos de Suspensión.

Se llevará un registro por cada tenista según el cuadro siguiente:



a.	Por recibir una violación de código	1
b.	Retiro de un torneo después de la fecha	3
c.	Por cada grupo de 2 advertencias recibidas en un torneo	3
d.	Por cada punto de penalización recibido	3
e.	Por cada juego de penalización recibido	4
f.	Por recibir una descalificación, excepto por vestimenta o equipos	5
g.	Por aplicación del código cuando es para una descalificación inmediata	6
h.	Por recibir un walk over	4
i.	Por recibir una violación de código por coaching de padres, representan representantes o entrenador	3
j.	Por entrega de certificado médico superior a la cantidad máxima permitida	1
k.	Por no presentarse a la firma	4

Cuando un tenista acumule 10 puntos de suspensión, entonces será suspendido de las competencias que regulan el presente reglamento, por un periodo de cuatro (04) torneos consecutivos. Una vez que se cumpla este periodo de suspensión, los diez (10) puntos serán eliminados del récord del tenista. Cuando un tenista acumule más de 10 puntos de suspensión, los puntos que exceden esta cantidad, permanecerán en el récord del tenista. Los puntos de suspensión se acumularán de todos los torneos en que un tenista participe, sin diferenciar por categorías y permanecerán en el sistema nacional de ranking por espacio de un año calendario desde el torneo donde se incurrió en la falta.

La Comisión Nacional de Competencias y Ranking de Niños Niñas y Adolescentes, será responsable de informar a las asociaciones correspondientes, de las sanciones impuestas a sus tenistas.

APÉNDICE "B" REGLAMENTO DE PADRES Y ACOMPAÑANTES

- a) No dar instrucciones de ningún tipo durante el partido:
 - Por cualquier instrucción dada al atleta el mismo será sancionado.
- b) No aplaudir errores ni gritar:
 - Los gritos crean ocasionan distracciones en canchas contiguas.
 - Abstenerse de aplaudir o animar si el oponente comete errores, doble faltas, tiros fuera, etc. Es molesto para los niños cometer fallas y aún más recibir aplausos por ellas.
- c) No interferir en los partidos de los niños:
 - Es responsabilidad de los niños hacer el llamado de las pelotas y resolver los problemas con el adversario, ambos probablemente son de la misma edad.
- d) No dirigir ni intervenir en el marcador:
 - No intervenir llevando la puntuación del juego. Los jugadores son responsables de llevar la puntuación y en caso de discrepancia son los únicos que pueden o deben llamar al árbitro.



- e) No entrar en conflicto con los oponentes, padres o entrenadores: Si ve alguna anomalía repórtela directamente al árbitro y no entre en conflicto personales.
- f) Respetar el Reglamento del Tenis y Código de Conducta de la ITF:

 La primera violación al reglamento de Padres y Acompañantes tendrá una advertencia para el padre o acompañante y una segunda violación traerá como consecuencia el retiro de las instalaciones donde se lleva a cabo el torneo.